

Núm. 276

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de noviembre de 2021

Sec. II.A. Pág. 142126

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

Decreto de 2 de noviembre de 2021, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de la Especialidad Civil y Protección de Personas con Discapacidad en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón a don José María Ortín Martín.

Primero.

La Instrucción de la Fiscalía General del Estado 4/2009, de 29 de diciembre, sobre la organización de las secciones de lo civil y del régimen especializado en materia de protección de personas con discapacidad y tutelas, estableció la necesidad de constituir Secciones de lo Civil en todas las Fiscalías Provinciales, estando integrado en ellas, en todo caso, el régimen especializado en materia de discapacidades y tutelas.

La Instrucción de la Fiscalía General del Estado 4/2016, de 22 de diciembre, trata las funciones del fiscal delegado de la especialidad civil y de protección jurídica de las personas con discapacidad de las comunidades autónomas señalando que su nombramiento y cese de este Delegado de la especialidad seguirá el esquema previsto para los Delegados Provinciales, *mutatis mutandis*. Así «será propuesto por el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, estando el nombramiento y cese precedido de un trámite de audiencia ante el Fiscal de Sala Coordinador correspondiente». A tales efectos, continúa la Instrucción, «la propuesta del Fiscal Jefe (...) será remitida para su tramitación ante la Fiscalía General del Estado al respectivo Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, trasladándolo seguidamente al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal».

Segundo.

Aceptada la renuncia de la Ilma. Sra. doña Clara Pueyo Val en el cargo de Fiscal Delegada de la Especialidad Civil y de Protección de Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, el Fiscal Superior comunicó a todos los miembros de la plantillas de las Fiscalía Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel que quien estuviera interesado en la citada delegación debería formular la correspondiente solicitud. El único peticionario fue don José María Ortín Martín, Fiscal Coordinador de la especialidad en la Fiscalía Provincial de Zaragoza, que tiene acreditada experiencia y formación en la materia. La propuesta fue elevada a la Fiscalía General del Estado.

La Excma. Sra. Fiscal de Sala Delegada de lo Civil, en fecha 19 de octubre de 2021 manifestó su conformidad con la nominación efectuada.

En consecuencia, vista la propuesta efectuada por el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, oída la Fiscal de Sala Delegada de lo Civil, habiendo informado en el mismo sentido el Consejo Fiscal [artículo 3.d) RD 437/1983], de conformidad con lo previsto en las Instrucciones 4/2009 y 4/2016 de la Fiscalía General del Estado, se acuerda:

- 1. Nombrar Fiscal Delegado de la Especialidad Civil y Protección de Personas con Discapacidad en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón a don José María Ortín Martín.
 - 2. Publíquese este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

cve: BOE-A-2021-18922 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 276 Jueves 18 de noviembre de 2021

Sec. II.A. Pág. 142127

3. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1, regla 1.ª, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 2 de noviembre de 2021.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X